



Buenos Aires, 21 de junio de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 591 /2012

VISTO:

La Act. N° 12894/12 y la Res. DG N° 167/12, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Hernan Garcia, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 21 de junio de 2012 y hasta tanto se sustancie el respectivo concurso.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que fue designado interinamente para desempeñarse como Secretario en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, conforme el Art. 1° de la Res. DG N° 167/12.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

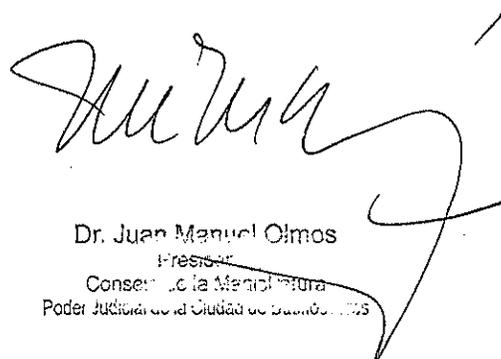
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 21 de junio de 2012 y hasta tanto se sustancie el respectivo concurso, a fin de desempeñarse interinamente como Secretario de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, conforme el Art. 1° de la Res. DG N° 167/12, al Dr. Hernan Garcia, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Hernan Garcia y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 591 /2012

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidencia  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires